

LUNES, 19 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 11

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

CVE-2015-356 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015, bases de ejecución y plantilla de personal.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2014, aprobó inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el año 2015; no habiéndose presentado reclamación alguna durante el preceptivo trámite de información pública de dicho acuerdo, se eleva el mismo a definitivo de acuerdo con el siguiente resumen:

LUNES, 19 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 11

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015

ESTADO DE INGRESOS.

RESUMEN POR CAPÍTULO:

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	734.800,00
2	Impuestos indirectos	40.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	271.239,04
4	Transferencias corrientes	318.934,96
5	Ingresos patrimoniales	26,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	264.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		1.629.000,00 €

ESTADO DE GASTOS.

RESUMEN POR CAPÍTULO:

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	226.864,28
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	718.018,90
3	Gastos financieros	6.300,00
4	Transferencias corrientes	47.457,98
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	541.354,45
C. OPERACIONES FINANCIERAS		
9	Pasivos financieros	40.004,39
TOTAL GASTOS		1.580.000,00 €

LUNES, 19 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 11

PLANTILLA DE PERSONAL 2015

DENOMINACIÓN	GRUPO	NUM.	NIVEL	SITUACIÓN
A) PERSONAL FUNCIONARIO:				
1. Escala de Habilitación Estatal				
1.1.1. Secretaría-Intervención	A1/A2	1	26	Propiedad
2. Escala de Administración General:				
2.2. Subescala Administrativa:				
2.2.1. Auxiliar	C2	1	16	Propiedad
	C2	1	16	Vacante.
2.2.2. Alguacil	Agrup Profes	1	12	Propiedad.
B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL - EVENTUAL:				
1. Servicios Generales:				
1.1. Peón Serv. Aguas y Otros		1		Temporal
1.2. Limpiadora		1		Temporal
C) PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA:				
1.1. Encargada de la Biblioteca municipal y Centro Avanzado de Comunicaciones		1		Prestación Servicios
1.2. Secretaría- Intervención de las Juntas Vecinales del municipio y asistencia jurídica .		1		Prestación Servicios
D) ALTOS CARGOS, (Electos):				
1.1. Alcaldía, (Dedicación exclusiva)		1		Dedicac. Exclusiva.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Penagos, 9 de enero de 2015.

El alcalde en funciones,

Ignacio Torre Sainz.

2015/356

CVE-2015-356